Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Se pering parar, de Memorial a Su Mag.d Ynnam
be desta Ciudad, pidiendo Prorroga, de Parroquia
por mas tpo. al Semblar de la Ciudad de Murcia
Con atencion a la Suma Pobreza de los Mag.os desta
Ciudad, para que tengan algun alivio, Respecto de
Mucho Valor que tienen todo por Su mantenimiento;
Y porque Ha muy gloriosimo a Franqueza
se eterniz.a deladha Parroquia, se escriba a Su
mismo alcho Asiente, y se le Conceduere el dap.o de
Parroquia para la Prorroga, de prueba Corre
al Veinte, que se Pagara lo que Con portare Su Po
tto ello, nuevamente se le da a los Sres. Cuerpo Semple
ros, Comision Con la Bastante forma

Peticion de Fran.co Franco

Vi se vna peticion. de Fran.co Franco Cno. Atenum.o Cn que dice, q
Estaçiu. fue enuido. Estando Cn el exercicio de su Cno. Atea y unto
Con Pirale vna caxon Cn que ponen los pagetes. que caminando
Separar los tocantes a diferentes efectos de Estaçiu = Y en que
Se separasion. acuerdo. Sup.a al Estaçiu. se le mande dar Por quen
de la alcance que hizo Cn la quenta del Ynpuesto de Ratamilla
(alcho efecto) ha Estado Parado de mill y seis zientos y setenta
cinco y para en parte de pago. de los alcance en que se encuentra
merced. de la grandeza de Estaçiu = y bista a cuerdo que a tento. nece
Estaçiu. del dho caxon parece nacer el los ya pele mas y portan
de un anchino. no alugar lo que pide el dho Fran.co Zquelmo de
Vea que cantidad demas. le deue Estaçiudad y lo da Cuenta y un sam
Para que entendida de la que fuere se acuerde lo que fuere Justo
Se Estaçiu. libra al Lo Perez Pregonero noventa y un R.s que se le Estan
al Pref.o se libran 91 R.s de su salario de tal Pregonero de mas de que cumplió. a ocho de Julio
despacho libramiento de Estado le sado Atenu. y se le despache libram.to Cn forma para que el Contador
Pago. los pague el Pro.r de dho Ayuntam.to de la razon el contador =

Fran.co Perez